



De: DIRECCIÓN

Fecha: 30 de octubre de 2024

Asunto: AMPLIACIÓN DEL NÚMERO DE PLAZAS CONVOCADAS, DE POLICÍA PORTUARIA, EN EL B.O.C. DE FECHA 17 DE JULIO DE 2024.

Considerando lo establecido en la introducción de la convocatoria del referido B.O.C, en el que se establece:

1. *El número de **plazas convocadas (siete) podrá ampliarse** por vacantes que se puedan generar en convocatorias de promoción interna en la propia Autoridad Portuaria. Lo anterior se establece por el principio de agrupación de plazas, conforme al artículo 13.g del III Convenio Colectivo de Puertos del Estado y Autoridades Portuarias. Asimismo, el Real Decreto 625/2023 de 11 de julio, por el que se aprueba la oferta de empleo público correspondiente al ejercicio 2023, refiere los principios de agilidad y eficiencia a la hora de ordenar el desarrollo de procesos selectivos. **El número definitivo de plazas a ampliar, si procede, se publicará antes de celebrarse la primera prueba de esta convocatoria.***

Considerando lo anterior, y teniendo en cuenta las plazas a convocar en promoción interna, a la vez que las Ofertas de Empleo Público autorizadas, incluida la del año 2024, esta dirección, en función de la competencia delegada por el Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Santander, de fecha 16 de diciembre de 1998 (B.O.C. nº2 de 4 de enero de 1999),

RESEUELVE

- a) Ampliar en **7 plazas más** de Policía Portuario (Grupo III Banda II Nivel 1), en relación con las 7 convocadas en el citado B.O.C., lo que hace que la convocatoria definitiva sea de: **14 plazas** de Policía Portuario (Grupo III Banda II Nivel 1).
- b) Las nuevas 7 plazas, se convocan con cargo a:
 - UNA (1) plaza: Real Decreto 636/2021 de 27 de julio.
 - SEIS (6) plazas: Real Decreto 625/2023 de 11 de julio.

Todo lo anterior se comunica a los efectos de lo dispuesto en el artículo 13 del III Convenio Colectivo de Puertos del Estado y Autoridades Portuarias.

EL DIRECTOR,

Santiago N. Díaz-Fraile

